



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE HACIENDA
CONTADURIA DE LA PROVINCIA

CIRCULAR Nº 005 – C.P./2014

LIQUIDACION AYUDA ESCOLAR INICIAL, PRIMARIA, MEDIA Y SUPERIOR - DCTO. 4594-H-14

Se comunica a los distintos Organismos de la Administración Pública –con o sin Centro de Liquidación Propio- que en el mes de febrero/2014, deberá liquidarse la Asignación por Ayuda Escolar, para aquellos estudiantes que concurran a establecimientos de educación inicial, primaria, media y superior de acuerdo con las previsiones del régimen legal vigente.

El nuevo valor fijado para la “Asignación por Ayuda Escolar” será de pesos QUINIENTOS DIEZ (\$ 510,00),

Para la percepción de la misma se deberá observar lo siguiente:

- Tomar los recaudos pertinentes de información de Novedades y Liquidación de dicho concepto.
- Deberá efectuarse en base a la información y/o documentación recepcionada en oportunidad de la Finalización del Ciclo Lectivo 2013.
- Los ajustes que se generen por la verificación de la documentación correspondiente al Inicio del Periodo Lectivo 2.014, se realizarán con las liquidaciones de meses posteriores, en un todo acuerdo con la Información suministrada por la Dirección Provincial de Personal y/o por la documentación respaldatoria pertinente.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 de Febrero de 2014.-



C.P.N. Daniela Verónica Cheli
Sub-Contador de la Provincia